

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL Nro. 0144

TRASLADO DE DEMANDA Y

TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR

FECHA PUBLICACION: 28/03/2023

RADICACION	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO DEL INCISO 4, ART. 48, LEY 2080 DE 2021 en armonía con la Ley 2213 del 2022 (02 días hábiles)	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	TRASLADO DE DEMANDA	INICIA	TERMINA
2022-00097	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	VICENTE CHACON CERON CURADORA PPAL DE DEMANDADO CIELITO CHACON CERON	28/03/2023 Y 29/03/2023	TRASLADO DEMANDA	(para contestar 30 días hábiles) SEMANA SANTA NO CORREN TERMINOS (DESDE EL 11 AL 15 DE ABRIL DEL 2023)	30/03/2023	18/05/2023

RADICACION	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO DEL INCISO 4, ART. 48, LEY 2080 DE 2021 en armonía con la Ley 2213 del 2022	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	TRASLADO DE MEDIA CAUTELAR	INICIA	TERMINA
2022-00097	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	VICENTE CHACON CERON CURADORA PPAL DE DEMANDADO CIELITO CHACON CERON	(02 días hábiles)	TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR	Art. 229 y siguientes de la ley 1437 de 2011 (Cinco días hábiles) SEMANA SANTA NO CORREN TERMINOS (DESDE EL 11 AL 15 DE ABRIL DEL 2023)	30/03/2023	12/04/2023

El presente cuadro de traslados electrónicos se publica en la presente fecha de conformidad con lo establecido en los artículos 442 del C.G.P. en armonía con el art 48 de la Ley 2080 de 2021 que modificó respectivamente los artículos 201 y 205 de la Ley 1437 de 2021 y la Ley 2213 del 2022.

NOTA FINAL: Cualquier error de digitación respecto a la radicación, partes o fechas aquí registradas no constituye causal de nulidad alguna por tratarse de un mero acto secretarial. Favor consultar la norma y corroborar términos y demás datos del traslado.

SE RECUERDA A TODOS LOS SUJETOS PROCESALES QUE ENVÍEN SU MEMORIALES Y DEMAS ACTUACIONES **UNICAMENTE** AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO: adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co.

O LLAMAR/MENSAJE AL CELULAR/WHSP: 3137300102 ó 3162650099.

MYRIAM LUZ LOPEZ INSUASTI

Secretaria Judicial